



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMITÉ ELECTORAL N° 0001-2024-UNTELS-CEU
Villa El Salvador, 09 de abril de 2024.

VISTO:

El Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 09 de abril de 2024, los miembros del Comité Electoral de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, resolvieron por Unanimidad APROBAR el Cronograma del Proceso del Proceso de Elecciones de Representantes Estudiantiles para los Órganos de Gobierno y las Elecciones Complementarias de Docentes Auxiliares a la Asamblea Universitaria, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, mediante Ley N° 27431, el 10 de enero de 2001 fue creada la Universidad Nacional Tecnológica del Cono Sur, con sede en el Distrito de Villa El Salvador, Provincia y Departamento de Lima y mediante la Ley N° 30184, de fecha 6 de mayo de 2014, pasó a denominarse Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, mediante Resolución N° 002-2023-CEU-UNTELS, de fecha 02 de mayo de 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNTELS reconoce a la Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui como Rectora, Dra. Marina Vilca Cáceres - Vicerrectora Académica y Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo - Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, de conformidad al artículo 72 de la Ley Universitaria N° 30220, prescribe en su acápite segundo que: "(...). El Comité Electoral es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como de pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten. Sus fallos son inapelables. (...)";

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2023-UNTELS-AU, de fecha 18 de octubre de 2023, resolvieron CONFORMAR el Comité Electoral de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, para el periodo 2023-2024 y se reconformó mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2024-UNTELS-AU, del 07 de febrero de 2024;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 021-2024-UNTELS-CU, del 01 de febrero de 2024, resolvieron APROBAR el Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, propuesta remitida por la Presidente del CEU;

Que, los miembros del Comité Electoral de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, con fecha 09 de abril de 2024, en Sesión Extraordinaria acordaron por UNANIMIDAD APROBAR el Cronograma del Proceso del Proceso de Elecciones de Representantes Estudiantiles para los Órganos de Gobierno y las Elecciones Complementarias de Docentes Auxiliares a la Asamblea Universitaria;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09 de julio de 2014, la Resolución N° 002-2023-CEU-UNTELS, de fecha 12 de mayo de 2023, y el Estatuto a la Rectora de la UNTELS;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Cronograma del Proceso de Elecciones de Representantes Estudiantiles para los Órganos de Gobierno y las Elecciones Complementarias de Docentes Auxiliares a la Asamblea Universitaria, cuyo cuadro detalle forma parte integrante del presente acto resolutorio, asimismo, se resolvió **APROBAR** la publicación en el portal institucional del Padrón Electoral Provisional de Estudiantes y Docentes del Proceso de Elecciones.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR al Comité Electoral de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur el cumplimiento de la presente resolución conforme sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE;

Soledad del Rosario Olivares

Dra. Soledad del Rosario Olivares Zegarra
Presidenta CEU-UNTELS

Margarita Fredesvinda Murillo Manrique

Dra. Margarita Fredesvinda Murillo Manrique
Secretaria CEU-UNTELS

